



*Parque de las niñas y los niños
Fotografía: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

RESULTADO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CONSEJOS DE ZONA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**



Participación Ciudadana
Construcción de Comunidad



PC/1220/UOC/2021/1124

Asunto: Se solicita publicación de Resultados.

0 0084

Mtra. Graciela de Obaldía Escalante
Secretario del Ayuntamiento
Presente



Dirección de Participación Ciudadana
Centro Integral de Servicios Zapopan
Primer piso
Av. Prolongación Emareles 300
Colonia Tepicac, C.P. 45150
Tel. 33 3918 2200
Ext. 4820, 4823, 4822, 4828 y 4834.
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Reciba un cordial saludo, el cual aprovecho para informarle que el día 28 de septiembre de 2021, el Expresidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, tomó protesta a los Consejeros de Zona Titulares y Suplentes que salieron electos por insaculación, como resultado de la Convocatoria Pública para la Renovación de los Consejos de Zona, la cual fue publicada el día 09 de Agosto del 2021.

Por lo anterior para estar en condiciones de dar cumplimiento a la fracción X de la Base Cuarta de la convocatoria en comento, de la manera más atenta le solicito sea tan amable de girar instrucciones para que se publiquen dichos resultados en: la Gaceta Municipal; en los estrados del Palacio Municipal y en las Direcciones de Agencias y Delegaciones Municipales.

Anexo 1: Relación de Resultados de la insaculación de cada una de las sesiones ordinarias de Renovación de Consejos de Zona de Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Anexo 2: Copia simple de la Convocatoria Pública para la Renovación de los Consejos de Zona, de fecha 09 de agosto de 2021.

Para cualquier aclaración al respecto le pido sea tan amable de ponerse en contacto con Angelina Aranzazú Flores López, al correo electrónico anflores@zapopan.gob.mx o a la extensión 4823, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y me despido, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
Zapopan, Jalisco, a 13 de octubre del año 2021

Erick Juárez Martínez
Director de Participación Ciudadana



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Elaboró: Angelina Aranzazú Flores López.-Analista Especializado.
Revisó: Norma Adriana Serrano Adame.-Asistente de Dirección
C.c.p.- Archivo



ZONA 1	
Nombre	Cargo
José Antonio Silva Rodríguez	Presidente
Martha Patricia Gómez Gómez	Sup-Presidente
María de los Ángeles Hernández Tejeda	Titular 1
Ignacio Sánchez Guzmán	Suplente 1
Ma. Leticia Cárdenas Gamboa	Titular 2
Alberto Camacho Ochoa	Suplente 2
María Cruz Sifuentes Urbina	Titular 3
Víctor Martín Andrade Lozano	Suplente 3
Eréndira Velarde Zúñiga	Titular 5
María del Carmen González Sandoval	Suplente 5

ZONA 2	
Nombre	Cargo
Guadalupe Adanely Trejo Veloz	Presidente
Irma González Vélez	Sup-Presidente
Antonio Velázquez Ramos	Titular 2
María Isabel Covarrubias Zepeda	Suplente 2
José Alberto Lemus Ruiz	Titular 3
Jorge Luis Barrera Bobadilla	Suplente 3
Liza Beatriz Teposte Andrade	Titular 4
Emilia Palos Rivera	Suplente 4
Herlinda Castelán Cortés	Titular 5
Luis Eduardo Cervantes Ávila	Suplente 5

ZONA 3	
Nombre	Cargo
Claudia Estrella Jiménez Pineda	Presidente
Catarino Salazar Huerta	Sup-Presidente
Lucía Rivera Hipólito	Titular 1
Susana Luisa Aguilar Ruiz	Suplente 1
María Gema Ortíz Ávila	Titular 2
Teodoro Francisco Guitrón García	Suplente 2
Isabel Moreno Álvarez	Titular 3
Ma. Guadalupe Arenas Vargas	Suplente 3
José Manuel Flores Arellano	Titular 5
Juan Antonio Martínez Arellano	Suplente 5

ZONA 4	
Nombre	Cargo
Juan Díaz Mendoza	Presidente
Javier Pérez González	Sup-Presidente
Roberto Sánchez Vázquez	Titular 2
Herlinda Nazaret Nava Barajas	Suplente 2
Juana Gutiérrez Patlán	Titular 3
Susana Patricia Rosas Escamilla	Suplente 3
Maurilia Cervantes Arellano	Titular 4
María del Carmen Chávez Casillas	Suplente 4
Irma Yolanda Navarro Rubio	Titular 5
Estela Quintero Martínez	Suplente 5

ZONA 5	
Nombre	Cargo
María Mercedes Mendoza García	Presidente
Estéfana Montes Carrillo	Sup-Presidente
Graciela Rosales García	Titular 1
Luis Alberto Curiel Martínez	Suplente 1
Blanca Estela Jiménez López	Titular 3
Ma. Leticia Cruz Vargas	Suplente 3
Álvaro Castro Delgado	Titular 4
Hilda Esperanza Salinas López	Suplente 4
María del Carmen Covarrubias Martínez	Titular 5
Luis Armando Javiel López	Suplente 5

ZONA 6	
Nombre	Cargo
Daniel Ascención Torres	Presidente
Ramón Sandoval Salcido	sup-Presidente
Norma Angélica Barajas Delgadillo	Titular 1
José Ignacio Raúl Canizalez Mejía	Suplente 1
José Ramón Moreno Hernández	Titular 3
Leonardo Sebastián Becerra García	Suplente 3
Mario Hernández	Titular 4
Sonia Beatriz Cienfuegos Gutiérrez	Suplente 4
Jorge Andres Ramírez Rivera	Titular 5
Patricia Rodríguez Guzmán	Suplente 5

Zona 7	
Nombre	Cargo
Ma. del Socorro Rodríguez Tovar	Presidente
María del Socorro García Contreras	sup-Presidente
María de Jesús Martín Flores	Titular 1
Felipe Lamas Robles	Suplente 1
Angélica María Castro Castro	Titular 2
María Abelina Torres Alonso	Suplente 2
Rosalba Flores Talamantes	Titular 4
María Livier Ayala Rodríguez	Suplente 4
Ana María Navarro Rodríguez	Titular 5
Miguel Ángel Del Real Jara	Suplente 5

Zona 8	
Nombre	Cargo
Gilberto García De Jesús	Presidente
Jorge Zárate Gómez	sup-Presidente
José Roberto Doño Bermudez	Titular 1
Teresa Rosales Rodríguez	Suplente 1
Mariano Godinez Flores	Titular 2
Martha Patricia Herrera García	Suplente 2
Ana Cristina Parada Morales	Titular 3
Pablo Agustín Gutiérrez Vargas	Suplente 3
Betzabé Santana Guzmán	Titular 4
José Manuel Castañeda Rivas	Suplente 4

Zona 9	
Nombre	Cargo
María de Jesús Becerra Sandoval	Presidente
Eladio Estrada Zamorano	sup-Presidente
Erika García Alcantar	Titular 1
Martha Gabriela Vázquez Suárez	Suplente1
Brenda Janette Arana Ávila	Titular 3
Patricia Magdalena Del Río Silva	Suplente 3
Norma Araceli Padilla Martínez	Titular 4
Ana Lilia Castellanos Hernández	Suplente 4
Jessica Lizbeth Hernández Sandoval	Titular 5
José Ángel Camacho Rodríguez	Suplente 5

ZONA 10	
Nombre	Cargo
Rosa María Palacios Ruíz	Presidente
Juan Ignacio Hernández Morán	sup-Presidente
Teresa del Rosario García Aiarcón	Titular 1
Arturo Gálvez Barajas	Suplente 1
María Ana Elena Villaseñor Pérez	Titular 2
Sarahí Elena Villarreal López	Suplente 2
Cecilia Mata Limón	Titular 3
Lilia del Socorro Jaime Cabrera	Suplente 3
Patricia de los Ángeles Hernández Samudio	Titular 5
José Luis Arroyo Castro	Suplente 5



Participación Ciudadana y Popular del Municipio de Zapopan

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CONSEJOS DE ZONA

Zapopan

Ciudad de los niños

El Consejo Municipal convoca a las y los representantes de los consejos sociales, los consejos consultivos y OSC's, para que presenten sus postulaciones para la designación de los integrantes titulares y suplentes de los CONSEJOS DE ZONA, correspondientes a cada una de las diez zonas de participación ciudadana que conforman el municipio en la delimitación territorial aprobada por el cabildo, en la sesión ordinaria de fecha 31 treinta y uno de enero del año 2017 dos mil diecisiete.

La presente convocatoria se emite con apego a lo dispuesto en los artículos 16 fracción X, 110 fracción I, III, VI, XVI y XXXII; 112; 125; 126 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII; 127 y 130 fracción I, II, III, VI, VII, IX, XI; todos ellos del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco, en adelante el Reglamento y en cumplimiento a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, en adelante el Consejo Municipal, celebrada el día viernes 30 de julio del año 2021.

ANTECEDENTES

La participación ciudadana del Municipio de Zapopan, se realizará a través de un sistema de organismos sociales compuesto por niveles de representación, que garantizarán el ejercicio de los derechos ciudadanos de los vecinos en el ámbito municipal de gobierno.

Los Consejos de Zona son las formas de organización ciudadanas conformadas por representantes de los consejos sociales, los consejos consultivos y los OSC's que se integran en la delimitación territorial que determine el Consejo Municipal para el desarrollo y fomento de la participación ciudadana.

BASES

PRIMERA. DE LOS CONSEJOS DE ZONA

1. Cada Consejo de Zona se integra por:
 - Un Consejero Presidente Propietario
 - Cuatro Consejeros Vocales Propietarios
 - Los Suplentes de cada uno de ellos
 - Un Secretario Técnico designado por el Director de Participación Ciudadana

2. Los cargos de Consejo de Zona son renunciables y de carácter honorífico por lo que no se recibirá remuneración económica o por su ejercicio. Los consejeros no tendrán relación laboral alguna con el Municipio. Desempejarán su cargo durante tres años a partir de la fecha de su toma de protesta.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS.

1. Para postularse y formar parte de los Consejos de Zona se debe cumplir con lo dispuesto en los artículos 112 y 126 del Reglamento y demás aplicables, que consiste en lo siguiente:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser vecino del Municipio los últimos seis años;
- III. Saber leer y escribir;
- IV. Comprometirse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social;
- V. No ser servidor público de la administración pública del municipio de Zapopan, Jalisco;
- VI. No haber sido servidor público en los últimos dos años previstos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social; y
- VII. No haber sido candidato a cargo alguno o candidato de elección popular en los últimos tres años previstos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social.

2. No podrán ostentar el cargo de consejero de ningún organismo social regulado por el Reglamento, "Los Presidentes en funciones de las organizaciones vecinales, asociaciones civiles con carácter de representación vecinal, así como los presidentes de los Consejos de colonia del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN)". Lo anterior con fundamento en el párrafo III del Artículo 127 del Reglamento.

3. Los interesados a postularse para la renovación de los Consejos de Zona, deberán acudir personalmente a partir de la publicación de la presente convocatoria a las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana, ubicadas en la calle Avenida Prologación Laureles número 300 esquina Boulevard Panamericano, colonia Tepeyac, C.P. 45150, piso 1, en el área de Organización Ciudadana, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles) con la siguiente documentación:

- I. Presentar escrito libre con extensión máxima de dos cuartillas, mediante el cual el interesado solicite su registro y manifieste su plan de trabajo y los motivos por los cuales desea ser Consejero de Zona de la colonia o delimitación territorial específica a la que pertenece su domicilio;
- II. Presentar carta compromiso no mayor a una cuartilla (formato disponible en la Dirección de Participación Ciudadana);
- III. Presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el interesado acredite ser vecino del Municipio en los últimos seis años (formato disponible en la Dirección de Participación Ciudadana);
- IV. Presentar original y copia simple por ambos lados de la credencial para votar, o en su defecto, el acuse de recibo original y copia simple de la solicitud de actualización o reposición de la misma;
- V. Original y copia simple de comprobante de domicilio, que registre su vecindad en este Municipio, con una antigüedad no mayor a 03 meses. (El comprobante deberá coincidir con al menos un apellido del aspirante);
- VI. Presentar constancia que acredite su integración, afiliación y/o asociación a un consejo consultivo, consejo social u OSC's (Para el caso de consejos sociales presentar acreditación expedida por la Unidad de Organización Ciudadana de la Dirección de Participación Ciudadana).
- VII. Proporcionar un correo electrónico para efectos de notificación.

Los originales son para cobajo de las copias simples.

VIII. Para los miembros o representantes de OSC'S interesados en integrar o ser parte de un Consejo de Zona, será necesario además de los requisitos anteriores, presentarse a entrevista, en la hora, fecha y lugar que el Consejo Municipal de Participación Ciudadana determine.

TERCERA. DE LOS PLAZOS Y DIFUSIÓN.

1. La presente convocatoria entrará en vigor al momento de su publicación y tendrá una vigencia de 33 treinta y tres días naturales, y su proceso se desarrollará conforme a los siguientes plazos:

- El plazo para presentar las postulaciones con sus respectivos documentos será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria.
- Cerrado el plazo de registro establecido en la convocatoria, el titular de la Dirección de Participación Ciudadana en un plazo de 04 días hábiles calificará las solicitudes recibidas y emitirá las constancias de aspirantes respectivas, para posteriormente remitir el total de las solicitudes al Consejo Municipal.
- El Consejo Municipal en un plazo de 05 días hábiles declarará imprudentes las postulaciones que resulten ilegibles en los términos que para este fin se haya dispuesto en la Convocatoria. Asimismo, deberá convocar a los ciudadanos aspirantes, a las sesiones para la Renovación de cada uno de los Consejos de Zona en las colonias o delimitaciones territoriales de que se trate.
- El plazo para la verificación de las sesiones de renovación y el proceso de insculación de los consejeros zonales, será dentro de los 06 días hábiles a partir del vencimiento del plazo señalado en el numeral anterior.

2. La presente convocatoria se publicará en:

- La Gaceta Municipal;
- Dos periódicos de circulación en el Municipio;
- Los Estrados del edificio que ocupa el Ayuntamiento Municipal;
- Las oficinas de las Direcciones de Agencias y Delegaciones Municipales y de Participación Ciudadana;
- El portal de internet del Gobierno Municipal; y
- Otros mecanismos digitales del Gobierno Municipal.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO.

I. Los interesados en conformar un Consejo de Zona, deberán acudir personalmente con la documentación requerida ante la Dirección de Participación Ciudadana para solicitar su registro en los términos de la presente Convocatoria.

II. La Dirección de Participación Ciudadana proporcionará a los interesados en conformar los Consejos de Zona, los formatos impresos necesarios para completar la documentación requerida para su registro.

III. La recepción del registro de aspirantes y de documentos iniciará a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria según se establece en la base segunda, numeral 3, de la presente convocatoria).

IV. Una vez que se cumpla el periodo establecido en la base TERCERA, fracción I, de la presente Convocatoria, la Dirección de Participación Ciudadana entregará al interesado una CONSTANCIA DE ASPIRANTE, previa revisión de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos o la documentación completa, así como aquellas presentadas fuera de los plazos previamente establecidos en la presente Convocatoria, serán desechadas por parte de la Dirección de Participación Ciudadana.

V. Una vez concluido el plazo de calificación y expedición de constancias de aspirante, el Director de Participación Ciudadana, remitirá el total de postulaciones recibidas con su respectiva documentación al Consejo Municipal, para que en sesión ordinaria determine el calendario de sesión de renovación, y se convoque a los ciudadanos aspirantes, para efectos de desahogar el procedimiento de insculación de los Consejeros Zonales de la colonia o delimitación territorial de que se trate.

VI. Los aspirantes deberán presentarse con la constancia expedida por la Dirección de Participación Ciudadana, en las respectivas sesiones de renovación de los Consejos Zonales, el día, hora y lugar que para tal efecto se convoquen.

VII. La elección por insculación de los diez integrantes de cada uno de los Consejos Zonales se realizará durante la Sesión de Renovación, depositando los nombres de los aspirantes dentro de cápsulas plásticas que serán dispuestas en el interior de una urna o tómbola, de donde se extraerán uno a uno, designando a los 05 cinco primeros como consejeros titulares y a los 05 cinco siguientes como consejeros suplentes.

VIII. Al final de cada sesión de renovación de Consejos Zonales según sea el caso, se elaborará, por parte del secretario técnico designado para la asamblea, el acta respectiva que consigne lugar, fecha y hora de su realización, así como los nombres de los ciudadanos que fueron insculados como consejeros propietarios y como consejeros suplentes, a quienes se les entregará una copia del acta correspondiente, y/o se enviará la versión pública del acta al correo electrónico que proporcionó.

IX. Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por el Consejo Municipal, o la Dirección de Participación Ciudadana según sus atribuciones.

X. Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en los estrados del Palacio Municipal y las Direcciones de Agencias y Delegaciones municipales y de Participación Ciudadana, una vez concluido el plazo de vigencia de la misma.

ATENCIÓN

Zapopan, Jalisco, a 09 de Agosto de 2021

Jlc. Jaime Hernández Lamas
Director de Participación Ciudadana

Bardomiano Galindo López
Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Lic. Juan José Frangie Saade, Presidente Municipal, Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.